

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317058
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información publicada en la web del Título es la que aparece en la memoria verificada, incluyendo la fecha de publicación en el BOE, el Centro responsable, normativa de permanencia, salidas profesionales y plan de mejora.

Además de otra información de interés, en la página web del título se ofrece acceso a la Memoria Verificada, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del título, al calendario académico, a los horarios de clase, a los denominados programas y proyectos docentes (guías docentes, que no contienen un apartado específico de bibliografía) y a los Trabajos de Fin de Máster.

La Facultad de Derecho publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Existe un elevado grado de satisfacción del alumnado con la información publicada (3,84), que en el curso evaluado ha aumentado considerablemente respecto del curso 2020/21, en que fue del 3,63, si bien no alcanza la elevada valoración del curso 2019/20: 4,25, lo que evidencia que la actualización continua de la página web conforme a las indicaciones de la Universidad de Sevilla se ha realizado de forma correcta.

También es bastante aceptable el grado de satisfacción del PDI con la información publicada en la web del Título (3,67), muy por encima de la valoración recibida en el curso anterior, en que fue bastante baja (2), coincidiendo con la situación de excepcionalidad asociada a la pandemia por COVID-19.


El título publica información sobre los resultados académicos alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (alumnado, PDI, PAS y empleadores) si bien aun no se recoge el grado de satisfacción de los egresados, cabe pensar que por el escaso recorrido del título.

El informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 incluía dos recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda preparar guías docentes que incorporen todo el contenido establecido para ellas y que resulten fácilmente accesibles a los estudiantes. La información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.

Dicha Recomendación ha sido resuelta parcialmente a través del Plan de Mejora, incoando al profesorado, a través del Consejo de Departamento, a que incorporen mayor información en los Programas o Proyectos docentes, si bien dichas guías docentes no incorporan competencias de cada asignatura, no incorporan bibliografía y el sistema de evaluación es sumamente indeterminado. Debe seguirse trabajando en algunos aspectos de esta recomendación, que se mantiene aunque adaptada a las deficiencias detectadas.

- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.
Recomendación atendida y resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	2/9
			

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recabar el grado de satisfacción de los egresados con el título y hacer pública esa información.
- Se debe introducir información más detallada en las guías docentes de cada asignatura: competencias, sistema de evaluación en detalle y bibliografía básica.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La información sobre la utilización del sistema interno de garantía de calidad que figura en el Autoinforme y en la página web se considera satisfactoria, valorando positivamente que se indiquen las debilidades del sistema, lo cual demuestra una gestión autónoma del modelo y no solo a requerimiento de los sucesivos informes de seguimiento.

Aunque no se aporta información precisa sobre el procedimiento aplicable a la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad del título, de la información facilitada se desprende que es así, por lo que se valora satisfactoriamente.

Existe un gestor documental o plataforma interna denominado Logros.

EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés, si bien, debido al escaso recorrido del título, todavía no existen indicadores del grado de satisfacción de egresados y de su nivel de empleabilidad.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora planteadas en el título especificando los indicadores para su correcta medición, las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.


El informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 no incluía recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y el número de plazas ofertadas es correcto, como muestra la tendencia del alumnado matriculado: curso 19/20: 28, 20/21: 33, 21/22: 35.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	3/9
			

Se valora favorablemente la adaptación de los contenidos de la memoria a los aspectos de actualidad y el numeroso elenco de actividades complementarias. No se prevé la realización de prácticas externas obligatorias aunque sí cabe su realización extracurricular.

El programa no contiene guías docentes sino unos documentos denominados "programas" o "proyectos docentes" de las asignaturas que no contienen competencias (estas figuran en la web para el conjunto del Máster) pero sí contenidos. Se suele indicar que será docencia teórico-práctica, carecen de bibliografía. Por lo que se refiere al sistema de evaluación, con carácter general no se indica qué porcentaje de la calificación final corresponde a cada una de las actividades previstas para ello, que están definidas de forma genérica.

La información sobre el TFM se contiene igualmente en el programa que sigue el mismo modelo de las asignaturas, aunque a diferencia de ellas no tiene contenido la pestaña de "profesores". Los procesos de gestión de los TFM son ágiles y transparentes e incluyen cuestiones relativas a la asignación de tutores y temáticas de referencia.

La modalidad de enseñanza es presencial y se ajusta a lo establecido en la memoria, con las necesarias adaptaciones en el aula en función de la procedencia del alumnado matriculado. A raíz de alguna queja planteada por el profesorado, ante los "extenuantes" horarios con clases de 16 a 21 horas, se han establecido unas pautas docentes alternativas con una franja horaria dedicada a las actividades tuteladas.

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada, habiéndose establecido los mecanismos para una adecuada coordinación. En lo que respecta al ámbito formal de la coordinación, se organiza su desarrollo mediante las personas responsables: coordinador de asignatura, coordinador de Máster y Vicedecanato de docencia y calidad. En lo que respecta al ámbito material de la coordinación, se garantiza su adecuación (horizontal y vertical) al Máster. Se evidencian los medios de coordinación empleados. De las distintas reuniones de la coordinación, tanto con los docentes como con el alumnado, se deja constancia mediante actas que se suben a la plataforma LOGROS.

En el informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se incluyen dos recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda realizar la guía docente del TFM con el contenido previsto para este documento, indicando, en todo caso, los profesores tutores de este Trabajo.


Esta recomendación ha sido atendida en el plan de mejora, indicando que todo el universo de profesorado del título colabora en la tutela de los TFM, por lo cual desde la Coordinación del título no se ve necesaria una referencia nominativa. Por lo demás, en el plan de mejora se incorpora exhaustiva información sobre las actividades formativas desarrolladas en torno al TFM. La recomendación se considera resuelta.

- Se recomienda realizar guías docentes con todo el contenido establecido para ellas de todas las asignaturas de la titulación, dado que la información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.

Esta recomendación, como se indicó en el criterio 1, ha sido resuelta parcialmente a través del Plan de Mejora, incoando al profesorado, a través del Consejo de Departamento, a que incorporen mayor información en los Programas o Proyectos docentes, si bien dichas guías docentes no incorporan competencias de cada asignatura, no incorporan bibliografía y el sistema de evaluación es sumamente indeterminado. Debe seguirse trabajando en algunos aspectos de esta recomendación, que se mantiene aunque adaptada a las deficiencias detectadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Las guías docentes deben incluir en cada asignatura: competencias, sistema de evaluación en detalle y bibliografía básica.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	4/9
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Uno de los puntos fuertes del Título viene determinado por su plantilla de profesorado. El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa. En ella figuran 21 profesores y algunos otros que en el momento de su realización se encontraban pendientes de confirmación. Las bajas justificadas de profesorado (debido a jubilación o fallecimiento) se sustituyen según los procedimientos generales de la Universidad, de carácter objetivo, a partir de las bolsas de docentes interinos. El profesorado proveniente de otras universidades o centros de investigación se corresponden con lo indicado en la Memoria Verificada, está publicado en la web y cuenta con experiencia contrastada para la impartición de las asignaturas que integran el plan de estudios. Tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, ha de considerarse satisfactoria la relación entre profesores y estudiantes.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, si bien la participación en las encuestas no es elevada. No se aportan datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA o similar).


En la página web del Título no figura la relación de Profesores encargados de dirigir los TFM, aunque el plantel de profesores que figuran en la Memoria y que aparecen como responsables de las asignaturas que componen el Máster están sobradamente cualificados para realizar estas tareas. En el Autoinforme se especifica que pueden dirigir TFM incluso profesores que no impartan docencia y la evidencia 66 traza el perfil del profesorado que supervisa TFM (22 profesores/as de diversos estamentos), así como el número de sexenios de cada uno.

El plan de estudios no incorpora prácticas externas obligatorias.

Ni en el autoinforme ni en el Plan de mejoras se indican las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de sus enseñanzas, más allá de alguna referencia menor a participación en actividades de innovación docente.

El título dispone de indicadores que permiten conocer la satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente del profesorado mediante encuestas. La satisfacción del alumnado con el título es elevada, aunque ha ido disminuyendo levemente desde su implantación. Curso 2019/20: 4,25; 2020/21: 3,50 y 2021/22: 3,33. Ahora bien, el número de encuestas de satisfacción obtenidos no es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos. Como los indicadores de satisfacción se analizan por los responsables y son utilizados en el proceso de mejora del Máster, desde la coordinación del título se considera que es preciso revisar la fecha en que se realiza la encuesta para ampliar la participación de estudiantes y que los datos sean representativos. Esa es una de las propuestas de mejora para el aumento de encuestas y su nivel de representatividad.

La satisfacción del PDI con el título también está en un rango medio/alto: Curso 2019/20: 5; 2020/21: 2 y 2021/22: 3,33. No obstante, tampoco el número de respuestas obtenido en las encuestas resulta suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	5/9
			

En el informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 se incluían cuatro recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda especificar el procedimiento establecido para sustituir a los profesores que tienen asignada docencia en el Máster.

Esta recomendación se considera resuelta en el Plan de Mejora, haciendo referencia a los procedimientos de sustitución de profesorado que se aplican con carácter general en la Universidad de Sevilla.

- Se recomienda incorporar en la página web la relación de profesores identificados para la dirección de los TFM.

Esta recomendación se considera resuelta en el Plan de Mejora, indicando que todo el profesorado del plan de estudio colabora en las tareas de tutorización. En la documentación aportada en el Autoinforme se indican los créditos que cada profesor asume en TFM así como una serie de enlaces con numerosa información relativa a la gestión de los TFM.

- Se recomienda analizar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados.

Dicha recomendación se considera parcialmente resuelta en el Plan de Mejora, aludiendo a las actividades desarrolladas desde la coordinación del título para intentar incrementar el porcentaje de participación del alumnado en las encuestas, sin embargo, no se reflexiona en el Plan de Mejora acerca de la participación del profesorado en el programa Docentia o similar. El Autoinforme indica que dicha participación es voluntaria e incipiente.

- Se recomienda especificar las actividades formativas que realizan los profesores que redundan en el correcto desarrollo de su docencia. Dicha recomendación da la impresión de que no se ha interpretado correctamente en el Plan de Mejora ya que no hace referencia a una mayor especificación de metodologías docentes en los programas o proyectos docentes o actividades formativas desarrolladas en el aula sino que viene a hacer referencia a una mayor reflexión en el Autoinforme a propósito de la formación docente del profesorado y a su participación en actividades de innovación docente. No obstante, puede considerarse que dicha recomendación ha sido atendida en la medida en que el Autoinforme incorpora evidencias en las que queda patente la cada vez mayor participación del profesorado en proyectos de innovación durante los tres últimos cursos (11,76%; 10% y 21,15%). También se evidencia la participación de 22 profesores en 18 cursos de formación, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida y resuelta.

Aspectos para la mejora del título


- Se recomienda analizar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras y recursos materiales resultan adecuados para la correcta impartición del título. Se dispone de indicadores acerca de la satisfacción del estudiantado y del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el Máster, siendo el número de respuestas en las encuestas de satisfacción bajo en ambos estamentos, por lo que desde la coordinación del título se propone revisar la fecha de realización de las encuestas y fomentar la participación para que éstas sean estadísticamente significativas y puedan ser analizadas por los responsables y utilizadas en el proceso de mejora de la titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	6/9
			

Según se indica en el Autoinforme, el Centro en el que se imparte la docencia cuenta con un PAS consolidado y eficiente capaz de resolver con eficacia y celeridad las dificultades que ha planteado en ocasiones puntuales la matrícula de los estudiantes, especialmente respecto de los estudiantes extranjeros. La satisfacción del PAS con el título muestra una tendencia favorable: Curso 2019/20: 3,50; 2020/21: 3,50 y 2021/22: 4,53.

Los servicios existentes son suficientes para garantizar la correcta orientación académica y profesional del alumnado.

No se prevén convenios SICUE ni programa Erasmus+. Según el Autoinforme, no existe movilidad. El Máster se imparte íntegramente en la Facultad a lo largo del curso previsto. No obstante, los indicadores reflejan cierta participación del alumnado en programas de movilidad, aunque muy reducida, por lo cual conviene aclarar este aspecto. Los indicadores recogidos en la web señalan únicamente una movilidad saliente del 3,5% en el curso 2019/20 pero no en los cursos posteriores. No hay datos de movilidad entrante.

El programa no cuenta con prácticas externas obligatorias.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aclarar si el título contempla o no acciones de movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación


Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria Verificada.

Las metodologías docentes y actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y los sistemas de evaluación permiten una certificación del grado de consecución de los mismos, si bien se detallan de una manera excesivamente escueta en los programas docentes. Según indica el Autoinforme, sobre las actividades formativas extracurriculares se informa al alumnado en las jornadas de orientación. Asimismo, se programan actividades acordes al contexto histórico o de carácter transversal.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de Sevilla y el resto del marco normativo de la Facultad de Derecho que establece unos sistemas de evaluación que garantizan la homogeneidad y adecuación de los TFM. La normativa interna garantiza criterios y procedimientos de asignación de TFM.

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los procedimientos del SGC. Sin embargo, se han recibido escasos indicadores de satisfacción especialmente del estudiantado.

Los resultados de los indicadores académicos son coherentes con las previsiones globales recogidas en la Memoria verificada, si bien se observa un descenso significativo de la tasa de graduación en el último curso académico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	7/9
			

(54,55%), frente a la existente el curso anterior (77,78%) parejo a un aumento de la tasa de abandono, que ha pasado de un 7,41% a un 12,12%, por lo cual habrá que analizar si dichos datos son coyunturales o reflejan una línea de tendencia. El Autoinforme aporta la tendencia de la tasa de rendimiento del título (2019/20: 86,83%; 2020/21: 93,70%) y 2021/22: 88,30%), tasa de éxito (100%, en los tres últimos cursos) y tasa de eficiencia (2019/20: 99,34%; 2020/21: 100 y 2021/22: 98,96%), que se mueve en unos parámetros aceptables. No hay comparación con indicadores externos.

Se aporta el nivel de satisfacción de los diversos grupos de interés con el título (salvo egresados, por las indicaciones supra expuestas relativas al corto recorrido del título) si bien el índice de respuesta a las encuestas no resulta significativo.

El informe de seguimiento de 13 de julio de 2021 no se incluía ninguna recomendación relativa a este criterio,

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incentivar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos con interés en el título.
- Se recomienda obtener indicadores que permitan analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura del programa formativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza


Justificación

Se dispone de un plan de orientación académica encaminado al estudiantado del Máster. Asimismo está previsto un plan de orientación profesional, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan las salidas laborales que pueden ofrecerse tras cursar el Máster. También se evidencia la organización de Jornadas de Salidas Profesionales.

Existen indicadores adecuados para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente. No obstante, el número de respuestas recogido en las encuestas de satisfacción es escaso, por lo que no resulta estadísticamente significativo. Desde la coordinación del título se propone una revisión de las fechas en que se realizan las encuestas para promover la participación y que los indicadores de satisfacción puedan ser analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora del título.

Los perfiles de egreso se mantienen en sus líneas generales, sin necesidad de modificación de la Memoria, Verificada, siendo la realidad social la que va actualizando el espectro de servicios vinculables a ese perfil.

Está prevista la realización de un estudio de satisfacción de egresados, donde se analice su nivel de ocupación, el tiempo medio en obtener el primer empleo y la adecuación de su actividad laboral a la titulación. Todavía no hay resultados o, al menos, no se ha podido acceder a los mismos, anuque el corto recorrido del título debe considerarse un atenuante en este aspecto. Respecto a los empleadores, su nivel de satisfacción en el período

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	8/9
			

evaluado es muy elevado (4,27 en los dos cursos de que se tiene información).

A raíz de todos los indicadores mostrados en el análisis que se ha realizado en las tres dimensiones claves que conforman el proceso seguimiento, el Autoinforme analiza la sostenibilidad del título de una manera positiva porque existe un alto nivel de coherencia entre la calidad del profesorado (tal y como demuestra el nivel de satisfacción global que los estudiantes aportan de manera estable desde la implantación) y los recursos, servicios e infraestructuras que el Centro ofrece para el desarrollo del programa formativo. El profesorado, en interacción con el contexto, obtiene unos resultados satisfactorios (traducidos en indicadores de éxito, eficiencia y rendimiento) que son coherentes con los objetivos que el programa formativo persigue. A su vez, en aquellos aspectos que en los análisis previos se han mostrado como aspectos mejorables del título, el Centro ha puesto en marcha el proceso de toma de decisiones oportuno dentro de su ámbito de competencias a través de los canales establecidos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TMJ25CCUYHAH7SRPMU6NYAZMCL	PÁGINA	9/9
